



## C I R C U L A R PCSJC25-30

**Fecha:** 14 de agosto de 2025  
**De:** CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
**Para:** JUZGADOS DE FAMILIA Y PROMISCUOS DE FAMILIA DEL PAÍS  
**Asunto:** Encuesta sobre aplicación de la Ley 1996 de 2019 – Sentencia T- 199 de 2025 Corte Constitucional

Se adjunta a la presente circular el Oficio MJD-OFI25-0035861-DJF-20200 del 1º. de agosto de 2025 emitido por la Dirección de Justicia Formal del Ministerio de Justicia y del Derecho, con el propósito de divulgar a los juzgados de familia y promiscuos de familia del país la encuesta dirigida a identificar los conocimientos sobre los derechos de las personas con discapacidad y cómo se viene aplicando la Ley 1996 de 2019 por los operadores de justicia.

Lo anterior, con el propósito de dar cumplimiento a lo ordenado por la Corte Constitucional que en la Sentencia T-199 de 2025 dispuso: *“Instar al Ministerio de Justicia y del Derecho a que, dentro de los seis (6) meses siguientes a la notificación de esta sentencia, elabore un diagnóstico sobre el conocimiento y aplicación por parte de los operadores de justicia sobre el derecho a la capacidad legal de las personas en situación de discapacidad y, en especial, sobre los contenidos de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y la Ley 1996 de 2019, incluyendo aquellos relacionados con la valoración de apoyos, y la implementación de ajustes razonables y apoyos para la comunicación y toma de decisiones en el marco de procesos administrativos y judiciales”*.

La encuesta estará disponible para su diligenciamiento hasta el próximo 30 de agosto en el siguiente enlace:

<https://forms.office.com/r/3UcJGh32aj>

**JORGE ENRIQUE VALLEJO JARAMILLO**  
Presidente